

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2017

p. 140

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2017

p. 140

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de ayuda a domicilio en este municipio correspondiente al 2017

p. 140

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales necesarios para la ejecución de la Obra de mejora de la calle Córdoba, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)

p. 141

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales necesarios para la ejecución de la Obra de mejora de Infraestructura de la calle Juan José Espejo, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)

p. 141

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales necesarios para la ejecución de la Obra de mejora de la Infraestructura de la calle Juan Carlos I, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)

p. 142

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales necesarios para la ejecución de la Obra de mejora de la Infraestructura de la calle Eras, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario

(PFEA 2016-2017)

p. 143

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se efectúa mediante procedimiento abierto, para contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución de la Obra de mejora de la Infraestructura de la Plaza Andrés Segovia, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016-2017)

p. 143

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación de línea subterránea para las Instalaciones "Las Pedrizas", paraje "Hacienda San Carlos", polígono 17, parcelas 23 y 46 de este término municipal

p. 144

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, por el que se hace público Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017

p. 145

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal de esta Corporación para el ejercicio 2017

p. 146

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015

p. 149

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros por el que se somete a información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla para el ejercicio económico 2017

p. 149

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente MC22-16 de Suplemento de Crédito (Amortización Deuda) financiado con cargo al superavit presupuestario del ejercicio 2015

p. 150

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017

p. 150

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 111/2016: Notificación resolución

p. 150

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 61/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre 2016, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal 2017, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, abriéndose un plazo de quince días de presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales beneficiarias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 11 de enero de 2017. El Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 62/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre 2016, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2017, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, abriéndose un plazo de quince días de presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales beneficiarias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 11 de enero de 2017. El Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 18/2017

En cumplimiento del Acuerdo plenario de 3 de enero de 2017, y por medio del presente anuncio, se procede a la convocatoria de la licitación, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la "Prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión correspondiente al año 2017".

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General

2) Domicilio. Plaza de San José, 1.

3) Localidad y Código Postal. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

4) Teléfono. 957.66.00.00.

5) Telefax. 957.66.01.57.

6) Correo electrónico. secretaria@aguilardelafrontera.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

https://www.aguilardelafrontera.es/sede/perfil_del_contratante

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Número de expediente: GEX 10223/2016

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

b) Descripción: Prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: El de los beneficiarios de la prestación.

2) Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

d) Plazo de ejecución/entrega: 10 meses más prórroga.

e) Admisión de prórroga. Si

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso)

h) CPV (Referencia de nomenclatura): 85320000-8 (Servicios Sociales).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 12,02 euros/hora. IVA (4 %) 0,48 euros/hora. Importe total 12,50 euros/hora.

b) Importe global sin IVA: 1.743.031,73 €. IVA 69.721,27 €. Importe Total: 1.812.753,00 €.

5. Garantías Exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva (5 % del precio de adjudicación).

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Registro General de Lunes a Viernes en horario de 9 a 15 horas).

2. Domicilio: Plaza San José número 1.

3. Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

4. Dirección electrónica.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes (si procede): No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Plaza San José,

b) Localidad y código Postal. Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14.920.

c) Fecha y hora: En el plazo de diez días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La fecha exacta se anunciará con al menos un día de antelación en el tablón de anuncios de la página web municipal. A las 9 horas.

9. Gastos de Publicidad. De cuenta del adjudicatario.

10. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

En Aguilar de la Frontera, a 4 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 53/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de Mejora de la Infraestructura de la calle Córdoba, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Benamejí.

b) Dependencia que tramita el expediente. Vicesecretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.

3) Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.

4) Teléfono. 957 530 005 (extensión 5).

5) Fax. 957 530 617.

6) Correo electrónico: secretaria.ayuntamiento@benameji.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta fin de plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente. GEX 1181

2. Objeto del Contrato: Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de Mejora de la Infraestructura de la calle Córdoba, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)

a) Tipo. Contrato de suministro

b) Descripción. Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Sí, tres lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega: En los lugares que le sean fijados por el Coordinador del Suministro.

e) Plazo de ejecución/entrega. De acuerdo con las necesidades de la obra.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura). 441140-4

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Anticipada.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación. Único criterio el precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato Lote 1: 23.246,36 euros

Valor estimado del contrato Lote 2: 6.681,21 euros

Valor estimado del contrato Lote 3: 653,48 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 30.581,04 euros. Importe total: 37.003,13 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): No se procede.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por los medios establecidos en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. En el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benamejí.

1. Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.

3. Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.

9. Apertura de ofertas: Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Benamejí, 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Núm. 54/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de mejora de Infraestructura de la calle Juan José Espejo con cargo al PFEA 2016, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Núm. 55/2017

- a) Organismo. Ayuntamiento de Benamejí.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Vicesecretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.
 - 4) Teléfono. 957 530 005 (extensión 5)
 - 5) Fax. 957 530 617
 - 6) Correo electrónico. secretaria.ayuntamiento@benameji.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta fin de plazo para presentar ofertas.
- d) Número de expediente. GEX 1186
2. Objeto del Contrato: Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de Mejora de la Infraestructura de la calle Juan José Espejo, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)
- a) Tipo. Contrato de suministro
 - b) Descripción. Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Sí, dos lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: En los lugares que le sean fijados por el Coordinador del Suministro.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. De acuerdo con las necesidades de la obra.
 - f) CPV (Referencia de Nomenclatura). 441140-4
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación. Anticipada.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación. Único criterio el precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato Lote 1: 31.164,85 euros
Valor estimado del contrato Lote 2: 14.813,11 euros
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 45.977,96 euros. Importe total: 55.633,33 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional (importe): No se exige.
Definitiva (%): No se procede.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por los medios establecidos en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. En el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación. Presencial
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benamejí.
 1. Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.
 2. Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.
 3. Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.
 9. Apertura de ofertas: Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Benamejí, a 10 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de mejora de la Infraestructura de la calle Juan Carlos I, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Benamejí.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Vicesecretaría-Intervención.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.
 - 4) Teléfono. 957 530 005 (extensión 5).
 - 5) Fax. 957 530 617.
 - 6) Correo electrónico: secretaria.ayuntamiento@benameji.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta fin de plazo para presentar ofertas.
 - d) Número de expediente. GEX 1184
2. Objeto del Contrato: Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de mejora de la Infraestructura de la calle Juan Carlos I, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)
 - a) Tipo. Contrato de suministro
 - b) Descripción. Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Sí, dos lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: En los lugares que le sean fijados por el Coordinador del Suministro.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. De acuerdo con las necesidades de la obra.
 - f) CPV (Referencia de Nomenclatura). 441140-4
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. Anticipada.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación. Único criterio el precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato Lote 1: 14.123,40 euros
Valor estimado del contrato Lote 2: 5.739,32 euros
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 19.862,72 euros. Importe total: 24.033,89 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional (importe): No se exige.
Definitiva (%): No se procede.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por los medios establecidos en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. En el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benamejí.

1. Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.

3. Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.

9. Apertura de ofertas: Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Benamejí, a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Núm. 57/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de mejora de la Infraestructura de la calle Eras, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Benamejí.

b) Dependencia que tramita el expediente. Vicesecretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.

3) Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.

4) Teléfono. 957 530 005 (extensión 5).

5) Fax. 957 530 617.

6) Correo electrónico: secretaria.ayuntamiento@benameji.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante

8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta fin de plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente. GEX 1183

2. Objeto del Contrato: Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de Mejora de la Infraestructura de la calle Eras, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)

a) Tipo. Contrato de suministro.

b) Descripción. Adquisición de los materiales necesarios para la

ejecución de las obras.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Sí, dos lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega: En los lugares que le sean fijados por el Coordinador del Suministro.

e) Plazo de ejecución/entrega. De acuerdo con las necesidades de la obra.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura). 441140-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Anticipada.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación. Único criterio el precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato Lote 1: 16.576 euros

Valor estimado del contrato Lote 2: 3.214,50 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 19.790,50 euros. Importe total: 23.946,50 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): No se procede.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por los medios establecidos en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. En el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benamejí.

1. Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.

3. Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.

9. Apertura de ofertas: Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Benamejí, a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Núm. 58/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de

adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de Materiales necesarios para la Ejecución de la Obra de mejora de la Infraestructura de la plaza de Andrés Segovia, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Benamejí.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Vicesecretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.
 - 4) Teléfono. 957 530 005 (extensión 5).
 - 5) Fax. 957 530 617.
 - 6) Correo electrónico: secretaria.ayuntamiento@benameji.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta fin de plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente. GEX 1182

2. Objeto del Contrato: Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de Mejora de la Infraestructura de la plaza de Andrés Segovia, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2016)

- a) Tipo. Contrato de suministro
- b) Descripción. Adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Sí, tres lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega: En los lugares que le sean fijados por el Coordinador del Suministro.
- e) Plazo de ejecución/entrega. De acuerdo con las necesidades de la obra.

- f) CPV (Referencia de Nomenclatura). 441140-4
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación. Anticipada.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación. Único criterio el precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato Lote 1: 26.314,78 euros
 Valor estimado del contrato Lote 2: 4.213,03 euros
 Valor estimado del contrato Lote 3: 1.183,45 euros
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 31.711,26 euros. Importe total: 38.370,62 euros.

- 6. Garantías exigidas.
 Provisional (importe): No se exige.
 Definitiva (%): No se procede.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por los medios establecidos en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. En el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- b) Modalidad de presentación. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Proce-

dimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benamejí.
 - 1. Dependencia. Vicesecretaría-Intervención.
 - 2. Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3. Localidad y código postal. Benamejí, 14.910.
 - 9. Apertura de ofertas: Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

En Benamejí, 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.387/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"2. PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LINEA SUBTERRÁNEA PARA ALIMENTACIÓN DE CCTT DE 1000 KVA EN LAS INSTALACIONES "LAS PEDRIZAS", DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR F.J. SÁNCHEZ SUCESORES SA, (EXPTE. GEX 2015/19545).

En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:

"2. PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LINEA SUBTERRÁNEA PARA ALIMENTACIÓN DE CCTT DE 1000 KVA EN LAS INSTALACIONES "LAS PEDRIZAS", DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR F.J. SÁNCHEZ SUCESORES SA, (EXPTE. GEX 2015/19545).

Por unanimidad, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la Corporación de la Propuesta que es del siguiente tenor:

"Propuesta de Acuerdo

Considerando que con fecha 1/12/2015, don Germán López Pineda, en calidad de representante de la mercantil F.J. Sánchez Sucesores SA, presentó solicitud para la aprobación del proyecto de actuación de línea subterránea para alimentación de CCTT de 1000 KVA en las instalaciones "Las Pedrizas" Paraje "Hacienda San Carlos", polígono 17, parcelas 23 y 46, del término municipal de Cabra.

Considerando que con fecha 8 de marzo de 2016 el Arquitecto Municipal emitió informe favorable para su admisión.

Considerando que con fecha 21 de marzo de 2016, dictó Decreto de la Alcaldía admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación.

Considerando que con fecha 20 de mayo de 2016 mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 95, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación no presentándose alegaciones, según

consta por certificado de la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2016.

Considerando que con fecha 23 de junio de 2016, se solicitó informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 4 de agosto de 2016 (RE nº 8457, de 9-8-2016). Dicho Informe es favorable condicionándose a:

"1. La utilidad pública o interés social deberá ser declarada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento con carácter previo a la resolución del expediente con la finalidad que pueda ser susceptible o no de implantación en SNU.

2. En el trámite de concesión de licencia, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, que se vincula con una industria vinculada con el medio rural existente en la parcela, del total de la parcela 46, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de carreteras de Andalucía.

3. La promotora de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA."

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

Acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la mercantil F.J. Sánchez Sucesores SA, de línea subterránea para alimentación de CCTT DE 1000 KVA en las instalaciones "Las Pedrizas" Paraje "Hacienda San Carlos", polígono 17, parcelas 23 y 46, del término municipal de Cabra, considerándolo de Utilidad Pública o Interés Social.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 50 años.

Tercero. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Quinto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos. El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los 19 miembros presentes en la sesión, de los 21 que de hecho y de derecho lo componen, adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 21 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Juan Ramón Pérez Valenzuela.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 63/2017

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, insertándose a continuación su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL			
EJERCICIO 2017			
ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Euros	
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1º	Gastos de personal	1.757.203,27	
2º	Gastos de bienes corrientes y servicios	607.500,00	
3º	Gastos financieros	66.500,00	
4º	Transferencias corrientes	92.429,41	
5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00	
6º	Inversiones reales	192.467,32	
9º	Pasivos financieros	150.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.868.100,00	
ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Euros	
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1º	Impuestos directos	1.077.000,00	
2º	Impuestos indirectos	40.100,00	
3º	Tasas y otros ingresos	212.000,00	
4º	Transferencias corrientes	1.487.000,00	
5º	Ingresos patrimoniales	12.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
7º	Transferencias de capital	30.000,00	
9º	Pasivos financieros	10.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.868.100,00	
PLANTILLA DE PERSONAL			
EJERCICIO 2017			
A) FUNCIONARIOS			
I. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
		Nº Plazas	Grupo Nivel
Subescala	Secretaría-Intervención	1	A1 27
	Secretario-Interventor		
II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala	Administrativa	4	C1 19
	Administrativos		
Subescala	Auxiliar	2	C2 18
	Auxiliares de Secretaría-Intervención		
Subescala	Subalterna	1	C2 16
	Ordenanza-Notificador		
III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala	Servicios Especiales	1	C1 21
	Oficial Policía Local		
Subescala	Servicios Especiales	8	C1 19
	Policía Local		
Subescala	Servicios Especiales	2	C1 19
	Segunda actividad, Policía Vigilante de edificios municipales		
Subescala	Servicios Especiales	1	C1 21

Técnico Especialista			
Subescala Servicios Especiales			
Coordinador Deportivo-Mantenimiento	1	C1	19
Subescala Servicios Especiales			
Auxiliar Técnico Albañil Sepulturero	1	C2	16
Subescala Servicios Especiales			
Limpiadora	1	C2	16
Subescala Técnica			
Arquitecto Técnico Municipal	1	A2	25

B) PERSONAL EVENTUAL

No existen plazas

C) PERSONAL LABORAL

I. FIJO

	Nº Plazas	Grupo	Nivel
Oficial 1º Mantenimiento Mercado de Abastos	1 Indefinido	C2	16
Encargada Guardería	1 Indefinido	C1	21
Cuidadora Guardería	2 Indefinido	C1	19
Cocinera Guardería	1 Indefinido	C1	19
Oficial 1º Mantenimiento Ciudad Escolar	1 Indefinido	C2	16
Oficial 1º Mantenimiento-Socorrista	2 Indefinido	C2	16
Bibliotecaria	1 Indefinido	C1	19
Jardinero	1 Indefinido	C2	16
Oficial 1º Mantenimiento	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo Oficina Técnica	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Juvenil	1 Indefinido	C1	19
Monitor Deportivo	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Obras	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Centro Guadalinfo	1 Indefinido	C1	19
Auxiliar Técnico Radio Municipal	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Imagen y Sonido	1 Tiempo Parcial	C2	16

II. TEMPORAL.*

	Nº Plazas	Contrato	Grupo
Técnico Superior	2	Duración determinada	A1
Técnico de Grado Medio	1	Duración determinada	A2
Animador Sociocultural	1	Duración determinada	C1
Auxiliar Administrativo	2	Duración determinada	C2
Auxiliar de Biblioteca	1	Duración determinada	C2
Auxiliar de Cocina	1	Duración determinada	AP
Oficial jardinero	1	Duración determinada	C2
Auxiliar Puericultura	3	Duración determinada	AP
Educador Escuela Infantil	1	Duración determinada	A2
Ordenanza	1	Duración determinada	AP
Oficial Albañil	5	Duración determinada	C2
Oficial Cocinero	1	Duración determinada	C2

Oficial Conductor	1	Duración determinada	C2
Oficial Electricista	1	Duración determinada	C2
Auxiliar Electricista	1	Duración determinada	AP
Oficial Mantenimiento	1	Duración determinada	C2
Peón Mantenimiento	1	Duración determinada	AP
Oficial Pintor	1	Duración determinada	C2
Peón	8	Duración determinada	AP
Limpiador/a	7	Duración determinada	AP
Monitor Deportivo	1	Duración determinada	C2
Acción social	8	Duración determinada	

* Este personal se registrará por el Reglamento de la Bolsa de Trabajo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que se anuncia, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya, a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 80/2017

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 238, de fecha 16 de diciembre de 2016, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, e integrado por el de la Corporación, el del Instituto de Bienestar Social, el del Patronato Municipal de Cultura y el del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Primero. Resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
1	6.220.386,57 €	527.912,18 €	419.388,09 €	459.205,21 €		7.626.892,05 €
2	6.280.016,65 €	174.132,00 €	274.158,84 €	1.276.131,24 €		8.004.438,73 €

3	286.000,00 €	1.001,00 €	502,00 €	2.501,00 €		290.004,00 €
4	3.926.227,64 €	51.595,00 €	72.800,00 €	160.500,00 €	3.033.908,82 €	1.177.213,82 €
5	90.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		90.000,00 €
Total Operaciones Corrientes						17.098.548,60 €
6	3.173.359,33 €	2,00 €	3,00 €	3,00 €		3.173.367,33 €
7	445.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		445.000,00 €
Total Operaciones de Capital						3.618.367,33 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	20.420.990,19 €	754.642,18 €	766.851,93 €	1.898.340,45 €	3.033.908,82 €	20.806.915,93 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS						
Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
9	1.664.713,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.664.713,46 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						0,00 €
TOTAL	1.664.713,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.664.713,46 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO						
TOTAL	22.085.703,65 €	754.642,18 €	766.851,93 €	1.898.340,45 €	3.033.908,82 €	22.471.629,39 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS						
Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
1	6.839.000,00 €					6.839.000,00 €
2	93.352,00 €					93.352,00 €
3	4.127.947,00 €	29.005,00 €	217.623,00 €	1,00 €		4.374.576,00 €
4	7.246.234,27 €	732.143,30 €	531.249,07 €	1.898.329,45 €	3.033.908,82 €	7.374.047,27 €
5	241.305,77 €	510,00 €	19.135,00 €	10,00 €		260.960,77 €
Total Operaciones Corrientes						18.680.975,27 €
6	500.006,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.006,00 €
7	1.539.358,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.539.358,61 €
Total Operaciones de Capital						2.039.364,61 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	20.587.203,65 €	761.658,30 €	768.007,07 €	1.898.340,45 €	3.033.908,82 €	20.981.300,65 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS						
Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
9	1.498.500,00 €					1.498.500,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						0,00 €
TOTAL	1.498.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.498.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO						
TOTAL	22.085.703,65 €	761.658,30 €	768.007,07 €	1.898.340,45 €	3.033.908,82 €	22.479.800,65 €

PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2017

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

Personal Funcionario	N Escala	Subescala	Grupo			
Secretaría General	1	Habilit. Estatal	Secretaría	A1	Auxiliar Admto. Estadística	1 Admón General Auxiliar C2
Interventora	1	Habilit. Estatal	Intervención-Tesorería	A1	Auxiliar Admto. Urbanismo	1 Admón General Auxiliar C2
Técnica Admón. General	1	Admón General	Técnica	A1	Aux. Admto. Serv. Técnicos	2 Admón General Auxiliar C2
Técnico Recursos Humanos	1	Admón General	Gestión	A2	Aux. Admto. Intervención	1 Admón General Auxiliar C2
Administrativo Secretaría	1	Admón General	Administrativa	C1	Administrador de Rentas	1 Admón General Auxiliar C2
Administrativo	1	Admón General	Administrativa	C1	Auxiliar Admto. Rentas	1 Admón General Auxiliar C2
Administrativo Contratación	1	Admón General	Administrativa	C1	Conserje-Alguacil	1 Admón General Subalternos C2
Administrativo Licencias	1	Admón General	Administrativa	C1	Letrado Asesor Jurídico	1 Admón Especial Técnica A1
Administrativo-Tesorero	1	Admón General	Administrativa	C1	Técnico Gestión OO.AA.	1 Admón Especial Técnica A1
Administrativo Tesorería	1	Admón General	Administrativa	C1	Letrado Asesor Jurídico	2 Admón Especial Técnica A1
Administrativo Intervención	1	Admón General	Administrativa	C1	Arquitecto	1 Admón Especial Técnica A1
Técnico Auxiliar Secretaría	1	Admón General	Auxiliar	C2	Ingeniero Superior	1 Admón Especial Técnica A1
Auxiliar Información	1	Admón General	Auxiliar	C2	Técnico Medio Ambiente	1 Admón Especial Técnica A1
					Ingeniero Edificación	1 Admón Especial Técnica A1
					Arquitecto Técnico	2 Admon Especial Técnica A2

Ingeniero Técnico Industrial	1	Admón Especial	Técnica	A2	Animador Sociocultural	1	C1
Subinspector	2	Admón Especial	Serv especiales	A2	Auxiliar de Biblioteca	1	C1
Oficial	6	Admón Especial	Serv especiales	C1	Aux. Admtvo. Cultura	1	C2
Policía	2 5	Admón Especial	Serv especiales	C1	Conserje Guarda	1	AP
Celador de Depuradora	3	Admón Especial	Serv especiales	AP	PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO 2017		Nº
Electricista Instalador	1	Admón Especial	Serv especiales	C2	Personal Funcionario		77
Oficial Fontanero	1	Admón Especial	Serv especiales	C2	Personal Eventual		6
Ayudante de Fontanero	1	Admón Especial	Serv especiales	C2	Personal Laboral		53
Peón Especialista	1	Admón Especial	Serv especiales	C2	Total		136

PERSONAL EVENTUAL	Nº
Asesor Planif. y Buen Gob.	1
Asesor Secretaría Alcaldía	1
Asesor Alcaldía	1
Asesor Grupo Mun PP 50%	1
Asesor Grupo Mun PA 50%	1
Asesor Grupo Mun AhP 50%	1

PERSONAL LABORAL	Nº	Grupo
Director Servicios Internos	1	C1
Técnico RRHH-Grad. Social	1	A2
Admdor Sistema Informático	1	C1
Técnico Especialista Inform.	1	C1
Administrativo S.A.C.	1	C1
Técnico Auxiliar Secretaría	1	C2
Auxiliar Admtvo. Secretaría	1	C2
Técnico Auxiliar Personal	2	C2
Conserje Registro/Fotocopia.	1	AP
Limpiadora	4	AP
Técnico Especialista (P.Civil)	1	C1
Director Salud Serv. Sociales	1	A1
Técnico Desarrollo Económ.	1	A2
Psicólogo	1	A1
Coordinador Juventud	1	C1
Oficial Mantenimiento	1	C2
Delineante	1	C1
Aux. Admtvo. Urbanismo	1	C2
Oficial Encargado Obra	1	C2
Oficial Albañil	5	C2
Almacenista-Mecánico	1	C2
Conductor-Mecánico	2	C2
Oficial Mantenimiento	2	C2
Técnico Especial Industrial	1	C1
Auxiliar Administrativo	1	C2
Oficial Electricista	1	C2
Conductor-Electricista	1	C2
Oficial Jardinero	2	C2
Conductor	1	C2
Químico	1	A1
Técnico	1	C1
Fontanero	1	C2
Ayudante Fontanero	1	C2

Celador de Depuradora	4	AP
Sepulturero	1	AP
Auxiliar Operativo	1	AP
Aux. Admtvo. Intervención	2	C2
Técnico Turismo	1	A2

PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL PATRONATO MUNIC. CULTURA	Nº	Grupo
Director Técnico Cultura	1	C1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2017

Puesto	Nº Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
Director/a	1	1 -	C1	22	9 S		
Conservadora museo	1	-	A1	24	7 S		
Director actividades	1	-	A2	24	9 S		
Bibliotecario/archivero	1	-	C1	20	7 S	-	
Auxiliar biblioteca	2	-	C1	16	4 S	-	
Administrativo	1	-	C1	19	5 S	-	
Auxiliar administrativo	1	-	C2	18	3 S		
Auxiliar actividades	2	-	C2	17	8B S	-	
Oficial mantenimiento	1	-	C2	15	5 S	-	
Monit. Piano	1	1 -	A2	23	5 S	TP 15h/semana	
Mont.clarinete	1	1 -	A2	23	5 S	TP 13,5h/semana	
Mont.guitar.clásica	1	1 -	A2	23	5 S	TP 15h/semana	
Mont.canto	1	1 -	A2	23	5 S	TP 15h/semana	
Prof. Esp.guitarra flamenca	1	1 -	A P	18	7 S	TP 11h/semana	
Mont.violin	1	1 -	A2	23	5 S	TP 11h/semana	
TOTAL	17	7					

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2017

Puesto	Nº Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
Director gerente	1	1 -	C1	22	9 S		Excedencia
Director instalaciones	1		A2	24	9 S		
Técnico actividades	1	-	C1	20	7 S		
Aux. Admin/monitor pit	1	-	C2	18	4 S	-	
Auxiliar administrativo	1	-	C2	18	3 S	-	
Oficial instalaciones	1	-	C2	15	7 S	-	
Operario instalaciones	4	1 -	AP	14	6 S	-	
Operario mantenimiento	1	1 -	AP	14	5 S		
Taquillero	1	1 -	AP	13	3 S	TP 2,5 meses	
Socorrista/op.mantenimiento	5	5 -	AP	13	3 S	TP 2,5 meses	
TOTAL PLANTILLA	17	9 -					

PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.B.S. 2017

Puesto	Nº Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
Director/a	1	1	A1	26	12 S		Vacante
Trabajador social	1	1 -	A2	21	6 S		Vacante
Trabajador social	1	1 -	A2	21	6 S		Vacante
Educador social	1	1 -	A2	21	6 S		Vacante
Administrativo	1	1 -	C1	18	6 S		Vacante
TOTAL PLANTILLA	5	5 -					

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

A) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2017, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

-Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.

-Concejal Delegado de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

-Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

-Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

B) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2017, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

-Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

-Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

-Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

C) Régimen de asistencias de los miembros de la Corporación vigente para 2017 y aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

-Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 € por sesión.

-Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 € por sesión.

-Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 €.

-En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

D) Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017 (Base 20).

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se da publicidad a las retribuciones para 2017 del personal eventual y que son:

Persona Eventual				
Retribuc. brutas anuales	%	Importe Bruto	Seguridad Social	Importe Total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €

Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Costes Totales		111.974,22 €	36.671,56 €	148.645,78 €

Cuarto. Régimen de subvenciones a los grupos políticos municipales vigente para 2017 aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

-Componente fijo: 244 euros mensuales.

-Componente variable: 133 euros mensuales por Concejal de cada grupo político.

Palma del Río, a 12 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 56/2017

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de Los Ballesteros, hace saber:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

Núm. 60/2017

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros hace saber:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de enero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Córdoba

Núm. 64/2017

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, del expediente de modificación de crédito número 22/16 del presupuesto general en vigor, de suplemento de crédito (amortización de deuda), financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio anterior, por un importe de ciento veinte mil cuatrocientos veinte nueve euros con cuarenta y un céntimo se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
011.9130000	Deuda Pública amortización préstamo Cauces Fluviales	120.429,41 €
Total Gasto		120.429,41 €

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 31 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Núm. 65/2017

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 y, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución, ni de su Plantilla de Personal durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente.

Su resumen por capítulos y su plantilla de personal, es el siguiente:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	611.349,69 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	143.469,96 €
3	Gastos financieros	5.836,13 €
4	Transferencias corrientes	6.226,23 €
6	Inversiones reales	8.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		774.882,01 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	41.602,60 €
4	Transferencias corrientes	733.279,41 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		774.882,01 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría-Intervención con Habilitación Nacional	1
Tesorería	1
PERSONAL DIRECTIVO	
Gerente	1
PERSONAL LABORAL	
Técnico/a Económico-Financiero de Apoyo Intervención	1
Administrativo/a de Apoyo a Tesorería	1
Administrativo/a	1
Técnico/a Responsable de Gestión Catastral	1
Técnico/a Servicios Técnicos y P.R.L	1
Técnico/a Auxiliar de Gestión Catastral	2
Técnico/a Responsable de P.R.L	1
Técnico/a P.R.L	1
Asesora Jurídica/Mujer y Apoyo a Secretaría	1
Técnico/a de Igualdad	1
Técnico/a Desarrollo Comarcal y UNEM	1
Técnico/a Comunicación e Imagen	1
Técnico/a Auxiliar de Informática y Admón. Electrónica	1
Técnico/a Proyectos de Caminos y Medio Ambiente	1

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 31 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.296/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 111/2016
De: Don José María Díaz Adame
Abogado: Don Gerardo Martínez Castro
Contra: Don Juan Carlos Molina Pérez

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2016 a instancia de la parte actora don José María Díaz Adame contra don Juan Carlos Molina Pérez sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Diligencia. En Córdoba, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que, consultada la aplicación informática del punto neutro judicial el ejecutado no se encuentra ni en el sistema de insolvencias ni en el de concurso. Paso a dar cuenta a SSª. Itma., doy fe.

Auto

En Córdoba, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero. Que el se celebró Acta de Conciliación con avenencia en este Juzgado entre don José María Díaz Adame y don Juan Carlos Molina Pérez con el resultado que consta en la referida Acta, habiéndose dictado decreto aprobando la avenencia en fecha 7/1/16 que constituye el título ejecutivo.

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, el acuerdo pactado en conciliación celebrada ante el Juzgado se llevará a efecto por los trámites de ejecución de Sentencias.

Tercero. Previenen los artículo 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Cuarto. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la LEC).

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 556 y ss. de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Acuerdo despachar ejecución contra la ejecutada Juan Carlos Molina Pérez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.707,93 euros en concepto de principal, más la de 406,18, calculados para intereses y costas de este procedimiento sin perjuicio de su definitiva liquidación.

Hágase saber a las partes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá producirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de

la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}. Sra. Doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Doy fe. La Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia, Sr. Manuel Miguel García Suárez

En Córdoba, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Antecedentes de Hechos

Primero. Por la Magistrado Juez de este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 LEC, auto disponiendo la orden general y despacho de la ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Acuerdo despachar ejecución contra la ejecutada Don Juan Carlos Molina Perez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.707,93 euros en concepto de principal, más la de 406,18, calculadas para intereses y costas de este procedimiento sin perjuicio de su definitiva liquidación”.

Segundo. La parte ejecutante en su escrito ha solicitado medidas de investigación de bienes de la parte demandada a fin de obtener información sobre los bienes propiedad del ejecutado que sean susceptibles de embargo, para responder de las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Fundamentos de Derecho

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, el acuerdo pactado en conciliación celebrada ante el Juzgado se llevará a efecto por los trámites de ejecución de Sentencias.

Tercero. Previenen los artículo 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Cuarto. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la LEC).

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá Recurso de Reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 556 y ss. de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la ejecutada don Juan Carlos Molina Pérez en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.707,93 euros en concepto de principal, más la de 406,18 euros, calculadas para intereses y costas de este procedimiento sin perjuicio de su definitiva liquidación debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentran los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de dicho Juzgado, para que asistido del Letrado de la Administración de Justicia o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiera-se al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúlten-se los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Procédase al embargo del crédito que el ejecutado don Juan Carlos Molina Pérez pudiera ostentar contra la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como los saldos existentes en las entidades bancarias, suficiente a cubrir el principal, más intere-

ses y costas reclamados en la presente ejecución, o en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin dése la orden oportuna vía telemática.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe Recurso directo de Revisión sin efecto suspensivo ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Carlos Molina Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.